



21 de septiembre de 2020
 C.U. 016/2020 Extraordinario Virtual

**CONSEJO UNIVERSITARIO
 RESOLUCIÓN
 Sesión N° 016/2020
 Extraordinaria**

Fecha: *Lunes 21/09/2020*

Hora: *10:00 a. m.*

Lugar: *Virtual*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre la jubilación del siguiente personal académico.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha Efectiva de Jubilación
Freddy Gonzalo Pérez Lobo	V-5.679.172	Docente	15/05/2020

2. Consideración sobre la jubilación del siguiente personal administrativo.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha Efectiva de Jubilación
Miguel Angel Omaña Salas	V-4.095.224	Administrativo	25/03/2020

3. Consideración sobre reincorporación de la profesora Ana María Herrera Angulo, titular de la cédula de identidad No. V-13.530.192, adscrita a la Coordinación de Investigación Agropecuaria del Decanato de Investigación de la UNET, a quien se le concedió permiso remunerado por salida del país, por vía excepcional y no renovable, en sesión del Consejo Universitario C.U. 012/2020, de fecha 2/07/2020, (punto 8), desde el 15/02/2020 hasta el 15/05/2020.
4. Consideración sobre reincorporación del profesor Robert Emilio Mora Luna, titular de la cédula de identidad No. V-12.971.108, adscrito a la Coordinación de Investigación Agropecuaria del Decanato de Investigación de la UNET, a quien se le concedió permiso remunerado por salida del país, por vía excepcional y no renovable, en sesión del Consejo Universitario C.U. 012/2020, de fecha 2/07/2020, (punto 10), desde el 15/02/2020 hasta el 15/05/2020.
5. Consideración sobre reincorporación del profesor Edwin Gregory Hernández Díaz, titular de la cédula de identidad No. V-12.230.716, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, a quien se le concedió permiso no remunerado por salida del país, no



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

- renovable, en sesión del Consejo Universitario C.U. 040/2019, de fecha 29/10/2019, (punto 4), desde el 1/10/2019 hasta el 30/09/2020.
6. Consideración sobre renovación de permiso remunerado y salida del país, por segundo año, desde el 1/06/2020 hasta el 31/05/2021, del profesor Alexandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad No. V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para continuar sus estudios doctorales en Ciencias Agrarias y Alimentarias en la Universidad Austral de Chile.
 7. Consideración sobre la solicitud de declarar el día 27 de Febrero de cada año como "Día del Egresado UNET", propuesta ofrecida por el Rector.
 8. Consideración de solicitud y autorización de la modificación presupuestaria N° 036 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2020, en cincuenta y nueve millones seiscientos mil bolívares con 00/100 céntimos (Bs.: 59.600.000,00), correspondientes a:

Conceptos	Bs.
Excedentes de ingresos obtenidos por los Cursos de Postgrado al 25/08/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo	47.680.000,40
Excedentes de ingresos obtenidos por los Cursos de Postgrado al 25/08/2020, el 20% para la Institución según la Norma de Fondos de Anticipo	11.920.000,00
Total Modificación	59.600.000,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	3.973.333,00
Vicerrectorado Académico	3.973.333,00
Vicerrectorado Administrativo	3.973.334,00
Total	11.920.000,00

9. Consideración de modificación presupuestaria N° 037 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2020 en tres mil novecientos treinta y un millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro bolívares con 62/100 céntimos (Bs.: 3.931.758.444,62), según Oficio DIR- 0232-2020 de fecha 26/08/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal correspondientes a la Segunda Quincena del mes de agosto 2020.
10. Consideración de modificación presupuestaria N° 038 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2020 en quince millones



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un bolívares con 38/100 céntimos (Bs.:15.517.241,38), correspondiente a ingresos percibidos por alquileres del Edificio Lisbey, de enero a julio 2020.

11. Consideración de modificación presupuestaria N° 039 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2020 en novecientos setenta y cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis bolívares con 10/100 céntimos (Bs.: 974.588.856,10), según Oficio DIR- 0235-2020 de fecha 01/09/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal correspondientes a los Beneficios Socio - económicos y Aportes Patronales del mes de agosto 2020.
12. Consideración de solicitud y autorización de la modificación presupuestaria N° 040 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2020, en doscientos ochenta y siete millones sesenta y tres mil doscientos sesenta y cinco bolívares con 01/100 céntimos (Bs.: 287.063.265,01), correspondientes a:

Conceptos	Bs.
Excedentes de ingresos obtenidos por los Cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo	229.650.612,01
Excedentes de ingresos obtenidos por los Cursos de Formación Permanente, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo	57.412.653,00
Total Modificación	287.063.265,01

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión
 El 20% para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	19.137.551,00
Vicerrectorado Académico	19.137.551,00
Vicerrectorado Administrativo	19.137.551,00
Total	57.412.653,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre la jubilación del personal académico.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo Personal	de	Fecha Efectiva de Jubilación
Freddy Gonzalo Pérez Lobo	V-5.679.172	Docente		15/05/2020



El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la jubilación del siguiente personal académico:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha aprobada de Jubilación
Freddy Gonzalo Pérez Lobo	V-5.679.172	Docente	21/09/2020

2. Consideración sobre la jubilación del personal administrativo.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha Efectiva de Jubilación
Miguel Angel Omaña Salas	V-4.095.224	Administrativo	25/03/2020

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha aprobada de Jubilación
Miguel Angel Omaña Salas	V-4.095.224	Administrativo	21/09/2020

3. Consideración sobre reincorporación de la profesora Ana María Herrera Angulo, titular de la cédula de identidad No. V-13.530.192, adscrita a la Coordinación de Investigación Agropecuaria del Decanato de Investigación de la UNET, a quien se le concedió permiso remunerado por salida del país, por vía excepcional y no renovable, en sesión del Consejo Universitario C.U. 012/2020, de fecha 2/07/2020, (punto 8), desde el 15/02/2020 hasta el 15/05/2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la reincorporación, a partir del 16/05/2020, de la profesora Ana María Herrera Angulo, titular de la cédula de identidad No. V-13.530.192, adscrita a la Coordinación de Investigación Agropecuaria del Decanato de Investigación de la UNET, a quien se le concedió permiso remunerado por salida del país, por vía excepcional y no renovable, en sesión del Consejo Universitario C.U. 012/2020, de fecha 2/07/2020, (punto 8), desde el 15/02/2020 hasta el 15/05/2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

4. **Consideración sobre reincorporación del profesor Robert Emilio Mora Luna, titular de la cédula de identidad No. V-12.971.108, adscrito a la Coordinación de Investigación Agropecuaria del Decanato de Investigación de la UNET, a quien se le concedió permiso remunerado por salida del país, por vía excepcional y no renovable, en sesión del Consejo Universitario C.U. 012/2020, de fecha 2/07/2020, (punto 10), desde el 15/02/2020 hasta el 15/05/2020.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la reincorporación, a partir del 16/05/2020, del profesor Robert Emilio Mora Luna, titular de la cédula de identidad No. V-12.971.108, adscrito a la Coordinación de Investigación Agropecuaria del Decanato de Investigación de la UNET, a quien se le concedió permiso remunerado por salida del país, por vía excepcional y no renovable, en sesión del Consejo Universitario C.U. 012/2020, de fecha 2/07/2020, (punto 10), desde el 15/02/2020 hasta el 15/05/2020. Propuesta del Rector: a partir del 16/05/2020.

5. **Consideración sobre reincorporación del profesor Edwin Gregory Hernández Díaz, titular de la cédula de identidad No. V-12.230.716, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, a quien se le concedió permiso no remunerado por salida del país, no renovable, en sesión del Consejo Universitario C.U. 040/2019, de fecha 29/10/2019, (punto 4), desde el 1/10/2019 hasta el 30/09/2020.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la reincorporación, a partir del 01/10/2020, del profesor Edwin Gregory Hernández Díaz, titular de la cédula de identidad No. V-12.230.716, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, a quien se le concedió permiso no remunerado por salida del país, no renovable, en sesión del Consejo Universitario C.U. 040/2019, de fecha 29/10/2019, (punto 4), desde el 1/10/2019 hasta el 30/09/2020.

6. **Consideración sobre renovación de permiso remunerado y salida del país, por segundo año, desde el 1/06/2020 hasta el 31/05/2021, del profesor Alexandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad No. V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para continuar sus estudios doctorales en Ciencias Agrarias y Alimentarias en la Universidad Austral de Chile.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la renovación de permiso remunerado y salida del país, por segundo año, desde el 1/06/2020 hasta el 31/05/2021, del profesor Alexandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad No. V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para continuar sus estudios doctorales en Ciencias Agrarias y Alimentarias en la Universidad Austral de Chile.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Consideración sobre la solicitud de declarar el día 27 de Febrero de cada año como "Día del Egresado UNET", propuesta ofrecida por el Rector.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobarla en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

Que los **EGRESADOS UNET**, son miembros de la comunidad unetense, y en su desarrollo profesional contribuyen con el afianzamiento de los valores de autonomía, excelencia, solidaridad, libertad, equidad, pensamiento crítico y pluralidad, con los cuales se formaron durante el transcurso de su vida universitaria.

CONSIDERANDO:

Que, igualmente, con su experiencia y capacitación, los **EGRESADOS UNET** participan activamente en la aplicación del conocimiento y en la generación de propuestas para la solución de los problemas sociales, políticos, económicos, culturales de la región y del país, siendo a la vez agentes valiosos de transmisión hacia la universidad de la actualización científica, tecnológica y humanística que requiere la formación académica de profesores y estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que los **EGRESADOS UNET** al mantener su vínculo con la universidad promueven en su esfera de actuación relaciones de cooperación, interacción y participación con diversos programas y organizaciones públicas y privadas, a fin de contribuir con la misión de la universidad;

CONSIDERANDO:

Que los **EGRESADOS UNET** han demostrado siempre ser un modelo de calidad profesional, trabajo, dedicación, voluntad de servicio y disciplina, con lo cual enaltecen a esta institución universitaria;

CONSIDERANDO:

Que el 27 de febrero de 1980 egresó la primera promoción de profesionales formados en la **UNET**, en la carrera de Ingeniería Industrial, cuyos integrantes han realizado un excepcional aporte de su talento en múltiples procesos productivos de bienes y servicios en empresas e industrias del Táchira, de Venezuela y a nivel internacional;

ACUERDA:

PRIMERO: Instituir el día **27 de febrero** de cada año como **DÍA DEL EGRESADO UNET**.

SEGUNDO: Promover que las actividades a desarrollar en el **DÍA DEL EGRESADO UNET**, sean programadas en conjunto con las actividades conmemorativas de la celebración aniversario de la creación de la Universidad Nacional Experimental Del Táchira.

TERCERO: Instruir al Despacho Rectoral de la UNET, para que, en colaboración con las diferentes instancias universitarias, la **Catedra del EGRESADO UNET** (Aprobada por este cuerpo en su sesión extraordinaria CU-025-2016 del 24-05-2016) y los egresados, se organicen las actividades



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

dentro de la programación conmemorativa de la fecha aniversario de la universidad, en la cual se incluya las del **Día Del Egresado**.

CUARTO: Publicar y divulgar por todos los medios de difusión: escritos, radiales, televisivos y de las redes sociales el presente acuerdo.

- 8. Consideración de solicitud y autorización de la modificación presupuestaria N° 036 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2020, en cincuenta y nueve millones seiscientos mil bolívares con 00/100 céntimos (Bs.: 59.600.000,00), correspondientes a:**

Conceptos	Bs.
Excedentes de ingresos obtenidos por los Cursos de Postgrado al 25/08/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo	47.680.000,40
Excedentes de ingresos obtenidos por los Cursos de Postgrado al 25/08/2020, el 20% para la Institución según la Norma de Fondos de Anticipo	11.920.000,00
Total Modificación	59.600.000,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	3.973.333,00
Vicerrectorado Académico	3.973.333,00
Vicerrectorado Administrativo	3.973.334,00
Total	11.920.000,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria N° 036 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2020, en cincuenta y nueve millones seiscientos mil bolívares con 00/100 céntimos (Bs.: 59.600.000,00), correspondientes a:

Conceptos	Bs.
Excedentes de ingresos obtenidos por los Cursos de Postgrado al 25/08/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo	47.680.000,40
Excedentes de ingresos obtenidos por los Cursos de Postgrado al 25/08/2020, el 20% para la Institución según la Norma de Fondos de Anticipo	11.920.000,00
Total Modificación	59.600.000,00



El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
 El 20% para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	3.973.333,00
Vicerrectorado Académico	3.973.333,00
Vicerrectorado Administrativo	3.973.334,00
Total	11.920.000,00

9. Consideración de modificación presupuestaria N° 037 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2020 en tres mil novecientos treinta y un millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro bolívares con 62/100 céntimos (Bs.: 3.931.758.444,62), según Oficio DIR- 0232-2020 de fecha 26/08/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal correspondientes a la Segunda Quincena del mes de agosto 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 037 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2020 en tres mil novecientos treinta y un millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro bolívares con 62/100 céntimos (Bs.: 3.931.758.444,62), según Oficio DIR- 0232-2020 de fecha 26/08/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal correspondientes a la Segunda Quincena del mes de agosto 2020.

10. Consideración de modificación presupuestaria N° 038 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2020 en quince millones quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un bolívares con 38/100 céntimos (Bs.:15.517.241,38), correspondiente a ingresos percibidos por alquileres del Edificio Lisbey, de enero a julio 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 038 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2020 en quince millones quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un bolívares con 38/100 céntimos (Bs.:15.517.241,38), correspondiente a ingresos percibidos por alquileres del Edificio Lisbey, de enero a julio 2020.



11. Consideración de modificación presupuestaria N° 039 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2020 en novecientos setenta y cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis bolívares con 10/100 céntimos (Bs.: 974.588.856,10), según Oficio DIR- 0235-2020 de fecha 01/09/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal correspondientes a los Beneficios Socio - económicos y Aportes Patronales del mes de agosto 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 039 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2020 en novecientos setenta y cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis bolívares con 10/100 céntimos (Bs.: 974.588.856,10), según Oficio DIR- 0235-2020 de fecha 01/09/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal correspondientes a los Beneficios Socio - económicos y Aportes Patronales del mes de agosto 2020.

12. Consideración de solicitud y autorización de la modificación presupuestaria N° 040 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2020, en doscientos ochenta y siete millones sesenta y tres mil doscientos sesenta y cinco bolívares con 01/100 céntimos (Bs.: 287.063.265,01), correspondientes a:

Conceptos	Bs.
Excedentes de ingresos obtenidos por los Cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo	229.650.612,01
Excedentes de ingresos obtenidos por los Cursos de Formación Permanente, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo	57.412.653,00
Total Modificación	287.063.265,01

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	19.137.551,00
Vicerrectorado Académico	19.137.551,00
Vicerrectorado Administrativo	19.137.551,00
Total	57.412.653,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

modificación presupuestaria N° 040 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2020, en doscientos ochenta y siete millones sesenta y tres mil doscientos sesenta y cinco bolívares con 01/100 céntimos (Bs.: 287.063.265,01), correspondientes a:

Conceptos		Bs.
Excedentes de ingresos obtenidos por los Cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo		229.650.612,01
Excedentes de ingresos obtenidos por los Cursos de Formación Permanente, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo		57.412.653,00
Total Modificación		287.063.265,01

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión
 El 20% para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	19.137.551,00
Vicerrectorado Académico	19.137.551,00
Vicerrectorado Administrativo	19.137.551,00
Total	57.412.653,00

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria